



**XX Reunión Técnica de Oficinas
Gubernamentales Responsables
del Suministro de la Información
Estadística de Comercio Exterior
25 - 26 de octubre de 2018
Montevideo - Uruguay**

ALADI/RE.COMEX/XX/di 3
25 de octubre de 2018

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL
EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
EMANADAS DE LA XIX RECOMEX

El presente documento fue elaborado con el propósito de informar a los participantes de la XX Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior las tareas realizadas por la Secretaría General en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la XIX RECOMEX.

A continuación se presentan las recomendaciones emanadas de dicha reunión así como las acciones desarrolladas por la Secretaría en cumplimiento de cada una de las mismas.

Primera Recomendación

“Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de software, el perfeccionamiento y actualización del Sitio Web de la ALADI, y en particular del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)”.

En cumplimiento de la presente recomendación la Secretaría General se encuentra realizando, y en algunos casos ya ha culminado, las actividades que se detallan a continuación.

En primer lugar, se culminó el rediseño del portal Pymeslatinas. La nueva versión puede ser accedida a través de la Sección “Portales Conexos” del sitio web de la Asociación.

En segundo lugar, la Secretaría ha culminado el rediseño del Sistema de Mantenimiento de las Medidas no Arancelarias. Este trabajo ha atendido requerimientos planteados por la UNCTAD y ha incorporado mejoras en las funcionalidades del sistema.

En tercer lugar, se ha incorporado al SICOEX un módulo que contiene la información relativa al comercio internacional de servicios de los países miembros de la ALADI, correspondiente al período 1995-2017. Este módulo incorpora la información que antes se presentaba separada, en la base de comercio exterior de servicios de la ALADI, al mismo tiempo que amplía el abanico de consultas disponibles. La información se presenta desagregada por país informante, año y tipo de servicios, siguiendo la Clasificación Ampliada del Manual de Balanza de Pagos, en sus versiones 5 y 6. Asimismo, este módulo incluye una estimación del comercio exterior de servicios de cada país miembro por modo de suministro.

Por último, se han incorporado al módulo de Nomenclatura y Correlaciones del SICOEX la información de correlaciones entre las Nomenclaturas Arancelarias Nacionales de los trece países miembros y la NALADISA 2017, y con relación al Sistema de Correlaciones de Nomenclaturas Arancelarias (SICONA) se han puesto a disposición las correlaciones entre las nomenclaturas nacionales y regionales basadas en la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado en su versión 2017, para once países miembros.

Por otra parte, se han incluido las consultas que permiten acceder a la correlación entre el Sistema Armonizado 2012 y 2017 y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme en su revisión 4 (CIIU-Rev4).

Segunda Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General, realizar el mantenimiento del “Manual de Instrucciones” a la luz de la actualización de las recomendaciones y estándares internacionales, focalizándose especialmente en aquellos conceptos y definiciones que afectan los criterios establecidos para el suministro de información de los organismos nacionales a la Secretaría General”.

La Secretaría procedió a la actualización del Manual de Instrucciones. En la XX RECOMEX se realizará una presentación de las modificaciones que registra la nueva versión del mismo, la que se difundirá a través del sitio web de la Asociación.

Tercera Recomendación

“Brindar asistencia técnica a los países que presenten dificultades para el suministro de información básica de comercio exterior, de acuerdo a los estándares establecidos en el “Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior”, priorizando aquellos países miembros que registran un mayor atraso en el suministro de información a la Secretaría General”.

Durante el período al que hace referencia el presente informe, ninguno de los países miembros de la ALADI solicitó asistencia técnica. Sin perjuicio de esto, la Secretaría entiende oportuno reiterar que se encuentra a disposición para prestar asistencia a los organismos nacionales que lo soliciten.

Cuarta Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General continuar avanzando en el proceso de ampliación de la cobertura geográfica de la información correspondiente al comercio exterior de mercancías de países latinoamericanos y caribeños que se difunde a través del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX), así como homogeneizar la cobertura temporal de la información correspondiente a los países miembros de la Asociación”.

En cumplimiento de la presente recomendación, la Secretaría ha trabajado en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censo de Panamá a los efectos de extender la cobertura temporal de la información del comercio exterior de mercancías de ese país en la base de la ALADI. Con anterioridad a este trabajo, se disponía de la información de Panamá a partir de 2012, año de su ingreso a la Asociación.

A partir del año 2018, se ha procesado, en la base de datos central, la serie estadística del comercio exterior de Panamá correspondiente al período 1997-2017 con periodicidad anual y al 2010-2017 con periodicidad mensual.

A su vez, esta incorporación ha posibilitado que el SICOEX disponga así de información de todos los países miembros a partir del año 2002, año en que se inicia la cobertura temporal de dicho Sistema.

Por otra parte, en lo que respecta al comercio de los países de Centroamérica, la Secretaría se encuentra procesando nueva información recibida de parte de SIECA que cubre el período 2007-2016.

Quinta Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General continuar trabajando, conjuntamente con los Organismos Nacionales responsables del suministro de información, en el relevamiento y difusión de los metadatos referidos a la información de comercio exterior de mercancías que se presenta en el SICOEX”.

En esta materia, la Secretaría solicitó los metadatos a aquellos organismos nacionales responsables del suministro de la información de comercio exterior que aún no los habían enviado. En respuesta, se recibieron los metadatos de Bolivia y Panamá, los que ya fueron incorporados al SICOEX.

La Secretaría aún no dispone de los metadatos correspondientes a la Argentina, Brasil, Chile y Venezuela.

Sexta Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General evaluar la conveniencia de comenzar a difundir a través del SICOEX la información disponible del comercio exterior de mercancías expresada en peso bruto o peso neto, para aquellas posiciones arancelarias en las que fuera posible”.

En cumplimiento de la presente recomendación, la Secretaría realizó un diagnóstico sobre la cobertura y calidad de la información de comercio exterior de mercancías relativa a peso bruto y peso neto. Este diagnóstico se presentará en el marco de la XX RECOMEX y estará orientado a tomar una decisión sobre la conveniencia y oportunidad de difundir dicha información a través del SICOEX.

Séptima Recomendación

“Encomendar a la Secretaría General incorporar dentro del módulo de Correlaciones y Nomenclaturas del Sistema de Informaciones de Comercio Exterior (SICOEX) las tablas de correlación del Sistema Armonizado 2012 y 2017 con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme Revisión 4 elaboradas por la Secretaría General por recomendación del foro técnico RECOMEX y las revisiones que periódicamente se realicen a las mismas.

Continuar con los trabajos de revisión de las tablas de correlación SA 2012 y SA 2017 con la CIIU Rev.4 a partir del análisis de las diferencias encontradas por INEGI (México) y ONEI (Cuba) e incorporar los cambios necesarios en una versión revisada.

A partir de la versión revisada de las tablas de correlación, solicitar a los expertos de la Sección Clasificaciones Estadísticas de Naciones Unidas, en nombre del foro técnico RECOMEX, a través de su servicio a los usuarios de la CIIU (Classifications Hotline), que revisen y difundan las tablas de correlación SA 2012 – CIIU Rev.4 y SA 2017 –CIIU Rev.4”.

La Secretaría integró a su Sistema de Información de Comercio Exterior, dentro del módulo Correlaciones y Nomenclaturas, una sección destinada a que los usuarios puedan consultar las tablas de correlación entre el SA 2012 y el SA 2017 y la CIIU Rev. 4, El usuario puede realizar la búsqueda por subpartida del SA o clase de la CIIU, así como por texto.

Las tablas de correlación mencionadas son versiones revisadas de las presentadas en la XIX RECOMEX por parte de la Secretaría y resultantes del análisis de las diferencias encontradas por INEGI y ONEI. La revisión incorpora también los aportes realizados por expertos del INE de Uruguay ante las consultas realizadas por la Secretaría General.

Finalmente, las tablas de correlación mencionadas fueron enviadas con una nota a los expertos de la Classifications Hotline para su revisión y difusión.
